



Ayuntamiento de
Talavera de la Reina
Secretaría

Acuerdo de Junta de Gobierno Local

ACUERDO

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión ORDINARIA de fecha VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

JGL.22.29.2. Expte. 00211/2021/SEC. Modificación de la composición de la mesa de contratación general y permanente del Ayuntamiento de Talavera. Aprobación.

Vista la propuesta de la Alcaldía Presidencia de fecha 19 de julio de 2022 cuyo tenor literal es el siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Disposición Adicional Segunda de la citada ley, la Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 27 de junio de 2019, adoptó acuerdo núm. 303, modificado mediante el acuerdo núm. JGL.39.21.2., de fecha 23 de septiembre de 2021, acordó que la Mesa de Contratación General y Permanente quedará compuesta por los siguientes miembros:

“Presidente:

Titular: El Concejal Delegado de Hacienda, Contrataciones y Seguimiento de Concesiones.

Suplente: El Concejal Delegado de Promoción Cultural.

Vocales:

Titular: El Secretario de la Corporación.

Suplente: El Oficial Mayor.

Titular: El Interventor de la Corporación.

Suplente: El Jefe de los Servicios Económicos.

Titular: El Aparejador de la Sección Técnica de la Edificación del Servicio de Urbanismo.

Suplente: El Jefe de Sección de Obras de los Servicios Jurídicos de Urbanismo.

Titular: El Jefe de Sección de Contabilidad.

Suplente: El Jefe de Sección de Aperturas de los Servicios Jurídicos de Urbanismo.

Titular: Un concejal perteneciente a los grupos municipales (exceptuado el grupo al que pertenezca el Presidente de la Mesa) a designar por los propios grupos.

Suplente: Otro concejal del mismo grupo municipal del titular, según proceda.

Secretario:

Un funcionario del Servicio de Contratación.

Las personas designadas como suplentes actuarán en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal que impida la asistencia de los titulares.”

Considerando los cambios producidos en el Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina en materia de personal, resulta necesaria la modificación de la composición de la misma.

Siendo el órgano competente para nombrar a los componentes de la mesa de contratación la Junta de Gobierno local de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar la composición de la Mesa de Contratación General y Permanente del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, que actuará como órgano de asistencia del órgano de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	21/07/2022 13:37

p00676d7420d15131b80766001070a160

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



Ayuntamiento de
Talavera de la Reina
Secretaría

Acuerdo de Junta de Gobierno Local

contratación competente en todos los procedimientos de contratación que proceda por aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en los expedientes patrimoniales y urbanísticos en los que exista licitación pública, salvo que el órgano que haya de efectuarla se rija por normas legales o reglamentarias especiales. En el caso de procedimientos patrimoniales se denominará Mesa de Valoración.

Segundo.- Designar miembros de la Mesa de Contratación General y Permanente a los siguientes:
"Presidente:

Titular: El Concejal Delegado de Hacienda, Contrataciones y Seguimiento de Concesiones.

Suplente: El Concejal Delegado de Promoción Cultural.

Vocales:

Titular: El Secretario de la Corporación.

Suplente: El Oficial Mayor.

Titular: El Interventor de la Corporación.

Suplente: El Jefe de los Servicios Económicos.

Titular: El Aparejador del Servicio de Urbanismo. Puesto nº. 1.1.28.2

Suplente: El Técnico Medio de Sistemas Informáticos. Puesto nº. 1.1.34.1

Titular: El Jefe de Sección de Contabilidad.

Suplente: La Jefa de Sección de Fiscalización.

Titular: Un concejal perteneciente a los grupos municipales (exceptuado el grupo al que pertenezca el Presidente de la Mesa) a designar por los propios grupos.

Suplente: Otro concejal del mismo grupo municipal del titular, según proceda.

Secretario:

Un funcionario de carrera de la Corporación.

Las personas designadas como suplentes actuarán en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal que impida la asistencia de los titulares."

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el perfil del contratante alojado en la plataforma de contratación del sector público.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la preinserta propuesta en sus propios términos

En Talavera de la Reina

Queda anotado el presente acuerdo en el expediente de referencia,
sin perjuicio de la posterior aprobación del acta que lo contiene.

(Art. 3.2.h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

(Documento firmado digitalmente)



p00676d7420d15131b807e6001070a160

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	21/07/2022 13:37